

CESE DE APORTES POR CAUSAL JUBILACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Cesar de aporte Fondo: la jubilación debe ser servida por Caja de Profesionales, Caja Notarial, o Banco de Previsión Social siempre que incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados. En todos los casos se debe haber cesado en toda actividad profesional remunerada.

Cesar de aporte Adicional: la jubilación puede ser servida por cualquier organismo, pero se requiere que no se desempeñe ningún tipo de actividad remunerada, ya sea actividad profesional o de cualquier otra índole.

SOLICITUD DE CESE: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

- La declaración de cese de aportación por jubilación no es automática sino que requiere la presentación de la [Declaración Jurada – Solicitud Cese de Aportación](#) que se encuentra disponible en el Portal de Egresados, sección CESE.
- La declaración debe ser completada en su totalidad y presentada con la documentación que se detalla en el capítulo siguiente y una copia del documento de identidad en el Fondo de Solidaridad, Departamento de Recaudación y Fiscalización, Mercedes 1796, Montevideo (de forma presencial o por correo postal, si es solo entrega no precisa agenda, por atención personalizada es necesario previa agenda web).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN

La declaración debe ser presentada conjuntamente con la documentación detallada:

- “Historia Laboral Nominada” y “Consulta de actividades por persona”: ambos documentos son emitidos por el BPS (Sección “Reclamos de Trabajadores”, Colonia 1851, 2º Piso ; ATYR Sarandí 570, Montevideo; o sucursales BPS del interior, para obtener Consulta de actividades e historia laboral de BPS deben agendarse o llamar al 1997).
- Cese de actividad de organismos provisionales.
- Si es afiliado a CJPPU, debe adjuntar historia de afiliado emitida por dicho organismo previsional.
- Recuerde que debe adjuntar Timbre de la CJPPU a la Declaración Jurada.

SOBRE LAS JUBILACIONES OBTENIDAS

En ítem 2 de la declaración jurada sobre JUBILACIONES OBTENIDAS se deben indicar los organismos previsionales de los cuales recibe jubilación indicando la fecha de comienzo.

Si la jubilación es prestada por el BPS, debe especificar seleccionando el casillero pertinente si la jubilación incluye o no alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios de los cuales egresó y que motivan el aporte al Fondo de Solidaridad.

A los efectos de la aplicación de la causal de cese referida, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, en la resolución del 21 de febrero de 2018 ha establecido el concepto de actividad profesional que resumimos ([descargar](#)).

- A los efectos de la causal de cese de aportación de la contribución especial al Fondo de Solidaridad regulada en el artículo 1º de la Ley N° 19.589, se considera actividad profesional toda actividad que requiera para su desempeño la formación terciaria recibida, realizada en forma independiente al amparo de Caja de Profesionales Universitarios, de Caja Notarial o del Banco de Previsión Social o como titular o socio de unipersonales o sociedades o en relación de dependencia, ya sea en el ámbito público o privado.
- El concepto de actividad profesional definido en el artículo anterior comprende las actividades técnicas.

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL

En la declaración jurada debe indicar desde cuando no obtiene ingresos por actividad laboral. A partir de la ley 19.859 es posible solicitar el cese para 2018 si obtiene ingresos por actividad no relacionada con los estudios terciarios realizados que posibilitaron el egreso que genera la aportación al Fondo de Solidaridad, debiendo especificar en qué consiste esa actividad.